

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: CONSULTORÍA TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE COHESIÓN ENTRE DESTINOS DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE LA RIOJA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF. TEC0006001.



1. OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas básicas por las que se regirá la contratación por parte de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. en adelante TRAGSATEC, de la realización del servicio de consultoría turística para el desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de La Rioja.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de estos trabajos y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSATEC.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Introducción general

El objeto de la contratación es el “servicio de consultoría turística para el desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de La Rioja.

El Plan Territorial de La Rioja 2021 está compuesto por cuatro planes de sostenibilidad turística (PSTD) desarrollados por las entidades locales, y por las actuaciones de cohesión entre destinos (ACD). En el PSTD se desarrolla la estrategia turística del Gobierno de la Rioja y despliega la dimensión turística de dos proyectos estratégicos de la Comunidad Autónoma: Enorregión, que tiene como objetivo la transformación del sector del vino por la vía de la sostenibilidad y de la digitalización y Valle de la Lengua, cuyo objetivo es revelar el potencial del español como herramienta de desarrollo territorial (ver dossier del Plan de Transformación de La Rioja-Anejo I).

Las actuaciones de Cohesión entre destinos incluyen un conjunto de intervenciones de carácter horizontal y de ámbito supra local que contribuyen a completar, relacionar y cohesionar entre sí las actuaciones que se han contemplado en los planes locales.

2.2. Trabajos a realizar

El trabajo a realizar se concreta en el asesoramiento y el apoyo técnico para la ejecución de las acciones contenidas en el Plan Territorial Sostenibilidad Turística en Destino de La Rioja, y el desarrollo de cada una de las actuaciones que componen las acciones de cohesión.

Tanto los PSTD como las ACD se estructuran en 4 grandes ejes de trabajo, coincidentes con los establecidos en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (ver Anejo I):

- **EJE 1. TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE:** este eje comprende actuaciones de restauración ambiental, gestión de espacios naturales, acciones de implantación de economía circular, rehabilitación sostenible de edificios públicos y actuaciones de adaptación al cambio climático.
- **EJE 2. EFICIENCIA ENERGÉTICA:** este eje comprende actuaciones orientadas a la eficiencia y reducción del consumo energético en los recursos públicos, limitando la contaminación por carbono y estimulando la transición hacia energías renovables, así como el impulso de la transición hacia energías renovables, así como el impulso de la movilidad sostenible.
- **EJE 3. TRANSICIÓN DIGITAL:** este eje comprende todas aquellas actuaciones que faciliten la mejora continua de los procesos de promoción, gestión y fidelización de la demanda mediante el uso de la tecnología y la digitalización de los procesos.
- **EJE 4. COMPETITIVIDAD:** este eje comprende todas las acciones de creación de nuevos productos turísticos y la mejora de los existentes, mediante la puesta en valor de los recursos endógenos, así como la creación de equipamientos turísticos y el embellecimiento de los espacios públicos.

Para alcanzar este objetivo las tareas a realizar deberán ejecutarse con las debidas exigencias de calidad y periodicidad y serán las siguientes:

- a) Elaboración y entrega de la documentación necesaria para la total ejecución de cada actuación de las ACD y aquellas de los PSTD que solicite la DG de Turismo, que constará como mínimo de:
 - Documentación con propuesta de desarrollo de cada acción lo suficientemente precisa para asegurar el correcto desarrollo de las actuaciones.
 - Propuesta de cronograma de trabajo que marcará los objetivos temporales y los tiempos de ejecución de cada actuación; deberá consensuarse con el equipo de TRAGSATEC.
 - Información sobre requisitos técnicos, con un nivel de detalle que permita la ejecución de las actuaciones y, en su caso, la elaboración de los correspondientes pliegos de licitación de la ejecución de los trabajos.
 - Propuesta de medidas para la obtención de los principales hitos y objetivos (sistemas de medida por indicadores de seguimiento).
 - Justificación del cumplimiento de la normativa vigente.
 - Propuesta de Presupuesto para cada actuación con justificación de costes.
 - Se acordará plazos de entrega de la documentación exigida de cada una de las actuaciones conforme a las prioridades que nos marque la DG de Turismo.
- b) Apoyo técnico en materia de Turismo al equipo de Tragsatec que constituye la Secretaría Técnica para la coordinación de las Acciones de Cohesión contenidas en el Plan Territorial. De manera que, conforme al artículo 8.1.2 de la Estrategia de Sostenibilidad, las ACD se orienten para generar sinergias entre los distintos Planes de Sostenibilidad Turística. Se contempla, por tanto, el asesoramiento respecto a estos planes garantizando, con una visión homogénea y coordinada del Plan Territorial en su conjunto, desarrollando la visión estratégica del proyecto turístico. Este apoyo tendrá como mínimo el siguiente alcance:
 - Elaboración de un plan de trabajo para la ejecución de cada una de las actuaciones, así como el desarrollo de las actuaciones potenciando las sinergias entre los distintos proyectos, por lo que se deberá aportar una visión estratégica y de conjunto de las distintas actuaciones.

- Aportar soluciones técnicas ante las consultas que, en relación al objeto del contrato pueda plantear TRAGSATEC y/o la Dirección de Obra.
- Propuesta de medidas de seguimiento para la obtención de los principales hitos y objetivos (indicadores de medición) y facilitación de los datos e información que se requiera para su seguimiento.
- Organización de jornadas divulgativas o elaboración de presentaciones necesarias para publicitar, comunicar y difundir las actuaciones ejecutadas con el objetivo de dar visibilidad a los logros alcanzados.
- Cualquier otro apoyo/asesoramiento relacionado con el objeto del contrato.

La dirección de los trabajos en coordinación con la Dirección General de Turismo, fijará las prioridades y necesidades de ejecución de cada una de las actuaciones y, en consecuencia, se fijarán las prioridades y secuencia de los documentos de desarrollo de cada una de las actuaciones.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1. Metodología

- El adjudicatario deberá mantener una estrecha y continuada coordinación y relación con el equipo de TRAGSATEC. Será por ello necesaria la total y plena disposición del equipo a cualquier petición de información que se precise en relación a los trabajos.
- El equipo de trabajo contará con un coordinador designado por el adjudicatario que velará por el correcto desarrollo de los trabajos y coordinación de las actividades y será el interlocutor con Tragsatec.
- Se establece la realización de al menos 4 reuniones presenciales mensuales en las oficinas de Tragsatec en Logroño, con asistencia en al menos 2 de ellas el Coordinador de los trabajos de la empresa adjudicataria. Dichas reuniones se complementarán con otras específicas a propuesta del Director de la Asistencia, en el número y/o frecuencia y en las dependencias que éste estime necesario.
- El adjudicatario, además, asistirá a todas las reuniones para las que sea requerido por parte de Tragsatec con otras partes interesadas en el PSTD de La Rioja, como puedan ser ayuntamientos, mancomunidades y otros organismos implicados, en las dependencias de La Rioja donde se convoquen.
- Al inicio de los trabajos se establecerá, junto con TRAGSATEC, un cronograma, en el que una vez priorizadas las acciones de acuerdo con la Dirección General de Turismo, se establecerán los hitos con las entregas de cada acción.
- Toda la documentación generada se entregará en formatos digitales editables.
- Todos los gastos propios generados, incluyéndose, los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

3.2. Equipo necesario, experiencia y conocimientos mínimos exigibles de los medios personales adscritos

Para la realización de los trabajos, se requiere un equipo de personal experto en el objeto del contrato, constituido al menos por tres personas con experiencia en el desarrollo de planes turísticos (redacción o ejecución) y con titulación homologada y acreditable como mínimo de grado:

- a) 1 Consultor Senior Especialista (con titulación mínima de Licenciado/Grado): deberá contar con un mínimo de 5 años de experiencia acreditable en la dirección de proyectos de desarrollo, diseño e implementación de estrategias de planificación para la elaboración de planes de Enoturismo y/o turismo idiomático. Actuará como **coordinador** de los trabajos y se encargará de dirigir, planificar y supervisar todos los trabajos, estando obligado a participar expresamente en el desarrollo de las actuaciones y asistir a las reuniones de coordinación y a las reuniones para las que resulte convocado por TRAGSATEC y/o por la Dirección Facultativa de los trabajos.
- b) 2 Consultores senior/junior (con titulación mínima de Licenciado/Grado): con, al menos, 3 años de experiencia acreditable en la elaboración de planes de Enoturismo y/o turismo idiomático.

La titulación se acreditará mediante copia del título exigido en cada caso que deberá estar reconocido en España. Las experiencias prácticas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución o en caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, en el que se indique el objeto de contratación y los trabajos desarrollados, así como fecha del servicio y la duración.

3.3. Documentación a presentar

La documentación a presentar se concreta, por un lado, en un documento específico para cada una de las actuaciones de cohesión entre destinos donde se concreten los requisitos y condiciones necesarias para su total ejecución, así como otra información complementaria y anexos que en su caso facilite las licitaciones o detalle otras cuestiones técnicas, además de aquellas actuaciones correspondientes a Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) que se solicitan por la dirección de los trabajos de función de las necesidades de la DG de Turismo.

Informes mensuales de la programación y los trabajos realizados.

Informes específicos de asesoramiento a petición de la dirección de los trabajos.

3.4. Plazo de ejecución

El plazo para la realización de los trabajos comenzará el día inmediatamente posterior a la firma del contrato y tendrá un plazo de ejecución de 22 meses.

NOTA IMPORTANTE

El presente pliego tiene como objeto la ejecución del SERVICIO: CONSULTORÍA TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE COHESIÓN ENTRE DESTINOS DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DE LA RIOJA. Se consideran incluidos todos los trabajos y medios (directos e indirectos) necesarios para la prestación de este servicio, aun cuando no estén especificados en este documento y sean imprescindibles para la correcta ejecución de las distintas unidades anteriormente descritas. En las unidades de obra cuantificadas por TRAGSATEC vienen incluidas las labores y medios secundarios necesarios para el cumplimiento íntegro de la ejecución del servicio. En el caso de que algún ofertante no lo considere de esta manera deberá dejar claramente identificadas, cuantificadas y valoradas en la oferta aquellas labores, medios o circunstancias secundarias o adicionales que considere deba tener una valoración aparte.

Por tanto, se considera por labor y coste del contratado toda tarea, medio y ejecución que el ofertante no considere en esta parte de la oferta, sin que pueda reclamar a TRAGSATEC indemnización alguna para tal motivo.

4. RÉGIMEN DE VARIANTES
No se admiten variantes.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

ANEXO I - Información a consultar

- Dossier disponible del Plan Territorial de La Rioja para descarga en la dirección web adjunta:

https://web.larioja.org/landing/plan-transformacion/pdf/dossier_plan_transformacion.pdf

En Valladolid, a 16 de marzo de 2023.